



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía N°190-2021- MPVH/A

Vilcas Huamán, 16 de noviembre de 2021

VISTO:



El Informe N°324-2021-MPVH/JDC-GM, de fecha 16 de noviembre de 2021, remitido por el Gerente Municipal el Informe N°934-2021-MPVH-GDUR-BSNE de fecha 15 de noviembre del 2021, suscrito por el ingeniero Benito Salvador Navarrete Estrada, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, donde solicita aprobación mediante acto resolutorio el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES A TRAVÉS DE FERIAS Y EXPRESIONES ORIGINARIAS EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N°2452715

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción de ordenamiento jurídico;



Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de alcantarillado, entre otros;



Que, mediante la carta N°022-2021-FCHG-CONSULTOR de fecha 27 de octubre de 2021, el consultor entrega el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES A TRAVÉS DE FERIAS Y EXPRESIONES ORIGINARIAS EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N°2452715, para su evaluación;



Que, mediante el Informe N°239-2021-MPVH-GDEL/FMMC, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Local donde solicita la evaluación del expediente técnico del proyecto en mención;

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural es un órgano estructurado de la Municipalidad, encargada de programar, formular, evaluar, ejecutar y mantener los proyectos de inversión y brindar en adecuadas condiciones para la prestación de servicios de salud; por lo que se ha programado el proyecto, por consiguiente con fecha 15 de noviembre de 2021, mediante el Informe N°934-2021 MPVH-GDUR/BSNE, Ing. Benito Salvador Navarrete Estrada, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, encargado de la evaluación del presente proyecto manifiesta haber terminado con la evaluación de los documentos del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES A TRAVÉS DE FERIAS Y EXPRESIONES ORIGINARIAS EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N°2452715, y en cumplimiento a sus funciones realizó la evaluación y recomienda la aprobación vía acto resolutorio del expediente técnico con un presupuesto de S/ 1,179,175.83 (Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco con 83/100 soles); para el periodo 2021, 2022 y 2023 para su ejecución del proyecto;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON - Alcalde 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



De conformidad a las atribuciones conferidas por la constitución política del estado, la Ley Orgánica de la Municipalidades N°27972 y demás normas conexas;

Que, el ingeniero Benito Salvador Navarrete, Evaluador del proyecto y el Consultor del Proyecto se encuentran colegiados y habilitados para ejercer la profesión;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES A TRAVÉS DE FERIAS Y EXPRESIONES ORIGINARIAS EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN – PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N°2452715, con un presupuesto de S/ 1,179,175.83 (Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco con 83/100 soles); y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Desarrollo Económico y Local, cumplimiento del presente acto resolutivo en las instancias pertinentes de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

“Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú”



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

994 986 065 - 925 952 001

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial